

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA LLEVAR A CABO PUBLICIDAD, QUE OTORGA LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DGDyF/SRC/02	
SE OTORGAN PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA Y POR CUALQUIER MEDIO, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTÍCULOS 120 Y 121 FRACCIONES IV Y VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>ARTÍCULOS 118; 119; 120 FRACCIONES III y IV; 121; 130; 132 FRACCIONES VII y VIII, 137 FRACCIONES II, III; Y 139 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO 2025.</p> <p>ARTÍCULOS 149 FRACCIÓN XI; 150 FRACCIÓN II; 153 FRACCION V DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO Y ORDEN DE PAGO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		AÑO FISCAL O POR EL TIEMPO SOLICITADO SEGÚN SEA EL TRÁMITE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO		DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA OBTENER PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA O POR CUALQUIER MEDIO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SI, SE SOMETE A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO EN DÍAS Y LUGARES QUE SE AUTORIZAN EN EL PERMISO.					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
I. PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL. (QUE DEBERÁ CONTENER: NOMBRE A QUIÉN SALDRÁ LA		SI		1		ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS	



<p>CONTESTACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO, TIPO Y FIN DE LA PUBLICIDAD, FECHAS, ASI COMO LUGAR DE LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA).</p> <p>II. SER MAYOR DE EDAD Y EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA;</p> <p>III. AVISO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;</p> <p>IV. SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EN CASO CONTRARIO, ÉSTAS SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL;</p> <p>V. SEÑALAMIENTO DEL LUGAR EN EL QUE SE PRETENDE ESTABLECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDICANDO EN UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN LA SUPERFICIE A OCUPAR EN METROS CUADRADOS;</p> <p>VI. AUTORIZACIÓN SANITARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI EL GIRO COMERCIAL LO REQUIERE;</p> <p>VII. ADJUNTAR EL DICTAMEN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL;</p> <p>VIII. ADJUNTAR DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO;</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<p>I. PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL. (QUE DEBERÁ CONTENER: NOMBRE A QUIÉN SALDRÁ LA CONTESTACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO, TIPO Y FIN DE LA PUBLICIDAD, FECHAS, ASI COMO LUGAR DE LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA).</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO</p>



II. TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE;	NO	1	
III. SER MAYOR DE EDAD Y EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA;	NO	1	
IV. AVISO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;	NO	1	
V. SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EN CASO CONTRARIO, ÉSTAS SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL;	NO	1	
VI. SEÑALAMIENTO DEL LUGAR EN EL QUE SE PRETENDE ESTABLECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDICANDO EN UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN LA SUPERFICIE A OCUPAR EN METROS CUADRADOS;	NO	1	
VII. AUTORIZACIÓN SANITARIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI EL GIRO COMERCIAL LO REQUIERE;	NO	1	
VIII. ADJUNTAR EL DICTAMEN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL;	NO	1	
IX. ADJUNTAR DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO;	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------	-----------	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I.- EL PETICIONARIO ACUDE A LAS OFICINAS A INGRESAR SU OFICIO DE PETICIÓN ESPECIFICANDO LOS DÍAS, EL LUGAR Y TIPO DE PUBLICIDAD, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
---	---



		II.- EL PETICIONARIO REALIZA EL PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE Y REGRESA A LAS OFICINAS A DEJAR UNA COPIA DE SU COMPROBANTE DE PAGO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		TRES DÍAS HÁBILES			
COSTO:		\$410.6982 POR DÍA Y POR CONCEPTO.	FUNDAMENTO JURÍDICO: CONFORME AL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS BANCOS AUTORIZADOS. (BANCOMER, HSBC, BANORTE, BANCO AZTECA, BANAMEX, SANTANDER, SCOTIABANK, CITY FRESKO, BAN BAJIO.)			
OTRAS ALTERNATIVAS:		PAGO EN TERMINAL, SOLO SE ACEPTA TARJETA DE DÉBITO			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		-NO SE OTORGARÁN LOS PERMISOS EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. -SE OTORGARÁN LOS PERMISOS CON BASE A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL			SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO SAN MELCHOR	NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	CUARTO CUARTEL, CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HORAS VIERNES DE 9:00 A 15: 00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLIC A	5582841518	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		

C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLIC A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUÉ LUGAR NO SE PUEDE HACER PUBLICIDAD?				
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DEL CONCEPTO Y LA ZONA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁL ES EL HORARIO PARA HACER PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA?				
RESPUESTA:	DE 9:00AM A 5:00PM				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE CUALQUIER PERSONA REALIZAR EL PAGO Y RECOGER EL PERMISO, O DEBE DE SER QUIÉN SE PRESENTA A TRAMITAR EL PERMISO Y RESPUESTA?				
RESPUESTA:	PUEDE SER CUALQUIER PERSONA SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE EL ACUSE DE RECIBIDO, CON FOLIO EN ORIGINAL QUE LE FUE PROPORCIONADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:  LIC. JUAN MANUEL ENTZANA REYES. SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL	VISTO BUENO:  C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 de febrero de 2025
---	--	---

